FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05018772024 DE 2024

INFORME PERIODICO # 6

1. Datos generales

Período del informe	Del 1 al 30 de mayo de 2025	Número de contrato/convenio:	05018772024
Tipo de contrato/convenio	Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	26/12/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.663.274.600	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/06/2025

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Helen Jeleny Villada Pérez / Profesional especializado.	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Helen Jeleny Villada Pérez /Profesional Especializado
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Helen Jeleny Villada Pérez / Profesional especializado.	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	31/12/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Instituto De Hermanas Franciscanas De Santa Clara	Cédula o NIT:	890982597-7
Dirección:	Calle 51 # 63 - 87 Copacabana - Antioquia	Correo electrónico:	coordinacioninternado@hogarsantaclara.org - direccion@hogarsantaclara.org internadosanpedro@hogarsantaclara.org -direccion@hogarsantaclara.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Hna. Maria Amanda Miranda Betancur	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	30/12/2024	Hasta cuándo:	30/06/2025
Fecha aprobación pólizas:	28/12/2024	Fecha expedición R.P.:	28/12/2024
Fecha acta de inicio:	30/12/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	30/12/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N.A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N.A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N.A	Fecha de terminación:	30/06/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.663.274.600
Aporte ICBF	$ 2.663.274.600
Aporte Contratista (si aplica)	$ 0

No. de CDP 2024 :	231624	Fecha CDP:	22/12/2024	Valor de CDP:	$ 31.391.400
No. de RP 2024:	793824	Fecha RP:	26/12/2024	Valor de RP:	$ 28.391.400
No. de CDP 2025 :	13925	Fecha CDP:	7/01/2025	Valor de CDP:	$ 2.631.883.200
No. de RP 2025:	2525	Fecha RP:	7/01/2025	Valor de RP:	$ 2.631.883.200

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1: 28/01/2025 Valor Adición: **10.000.000**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			Se adicionan recursos para el rubro 112		
No.CDP Adición:	13925	Fecha CDP Adición:	7/01/2025	Valor CDP Adición:	$ 10.000.000
No. de RP Adición:	2525	Fecha RP Adición:	28/01/2025	Valor RP Adición:	$ 10.000.000

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición 5/02/2025

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 2 : 20/02/2025 Valor Adición: **77.080.000**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			Se adicionaron recursos por el aumento del valor cupo mes		
No.CDP Adición:	13925	Fecha CDP Adición:	7/01/2025	Valor CDP Adición:	$ 77.080.000
No. de RP Adición:	2525	Fecha RP Adición:	20/02/2025	Valor RP Adición:	$ 77.080.000

Valor adición aporte contratista: N/A
Fecha aprobación póliza de la adición 25/02/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 20/02/2025 Valor disminución : **5.964.630**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Se disminuyen recursos de la vigencia 2024 que estaban en calidad de reserva presupuestal rubro 123 y rubro 112

No.CDP disminución :	231624	Fecha CDP disminución :	22/12/2024	Valor CDP disminución :	$ 5.964.630
No. de RP disminución :	793824	Fecha RP disminución :	20/02/2025	Valor RP disminución :	$ 5.964.630

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 2.744.389.970**

Valor anticipo (si aplica): N.A Fecha pago anticipo (si aplica): N.A
Porcentaje amortización (si aplica): N.A Período facturado: N.A

Forma de Pago:

FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos a aportar en el contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por los días 30 y 31 de diciembre de 2024, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2025, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2025 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2.Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Cinco (5) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2025, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA:1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5.
Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7.Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) Último desembolso correspondiente al mes de junio para lo cual el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, en relación con los del alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
ENERO DEL 2025	12/01/2025	438.647.200	**Primer giro de alistamiento vigencia 2025**
30 Y 31 DICIEMBRE DEL 2024	12/02/2025	25.426.770	**Segundo desembolso de los dias 30 y 31 de diciembre**
ENERO 1 AL 30 DEL 2025	12/02/2025	383.908.942	**Tercer desembolso de los dias completos del mes de enero**
FEBRERO 1 AL 28 DEL 2025	12/03/2025	406.794.058	**Cuarto desembolso de los dias completos del mes de febrero**
ENERO 1 AL 30 DEL 2025	12/03/2025	12.776.000	**Reajuste alistamiento por aumento valor cupo mes**
MARZO 1 AL 30 DEL 2025	11/04/2025	397.474.516	**Quinto desembolso de los dias completos del mes de Marzo**
ABRIL 1 AL 30 DEL 2025	12/05/2025	406.254.268	**Sexto desembolso de los dias completos del mes de abril**
MAYO 1 AL 30 DEL 2025	12/06/2025	412.193.371	**Septimo desembolso de los dias completos del mes de mayo con valor de 410.763.371 y 1.430.000 para el rubro 112**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	438.647.200	438.647.200	-	19660025 y 30/01/2025	
2	438.647.200	25.426.770	413.220.430		**Solo se pagan solo 2 dias del mes**
3	438.647.200	383.908.942	54.738.258	43245225 y 23/02/2025	**Inejecuciones cupos no ejecutados mes de enero**
4	451.423.200	406.794.058	44.629.142	75713225 y 21/03/2025	**Inejecuciones cupos no ejecutados mes de febrero**
	12.776.000	12.776.000	-	73536125 y 19/03/2025	**Reajuste alistamiento por aumento valor cupo mes**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5	451.423.200	397.474.516	53.948.684	113899325 y 17/04/2025	**Inejecuciones cupos no ejecutados mes de marzo**
6	451.423.200	406.254.268	45.168.932	155133625 y 21/05/2025	**Inejecuciones cupos no ejecutados mes de abril**
7	451.423.200	410.763.371	40.659.829		**Inejecuciones cupos no ejecutados mes de mayo**
7	1.430.000	1.430.000	-		**Rubro 112 mes de mayo**
			-		
			-		
			-		
			-		
TOTALES	**3.135.840.400**	**2.483.475.125**	**652.365.275**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
		Recursos no ejecutados
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2.663.274.600
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 2.663.274.600
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 87.080.000
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 87.080.000
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 5.964.630
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 5.964.630
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2.744.389.970
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 2.744.389.970
Valor total pagado por el ICBF		$ 2.483.475.125
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 2.483.475.125
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 2.483.475.125
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 260.914.845
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	**SURAMERICANA**	**65-44-101236518**	30/12/2024	31/12/2025
Calidad del Servicio			30/12/2024	31/12/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales			30/12/2024	30/06/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	**SURAMERICANA**	**65-40-101079512**	30/12/2024	30/06/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Obligaciones del eje de Calidad	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Acta de reunión y listado de asistencia. Registro Fotográfico.	El operador en su informe técnico mensual de prestación del servicio correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo, aporta: SEDE SAN PEDRO: Durante el mes de mayo se realiza proceso de inducción con una colaboradora que ingresa para cubrir periodo de licencia de maternidad de una de las formadoras. SEDE GIRARDOTA: Durante el mes de mayo se realiza proceso de inducción con una colaboradora que ingresa para cubrir el cargo de psicóloga de equipo 2. La entidad aporta las actas correspondientes.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Ficha técnica, resultados de la encuesta y soportes	El operador aporta para el mes de mayo: SEDE SAN PEDRO: Se remiten a la supervisión del contrato el informe de resultados sobre las PQRS de beneficiarias durante el mes de noviembre, el próximo informe corresponde al mes de agosto, teniendo en cuenta, que en el PIYC está establecido que el informe de PQRS se realiza de manera trimestral. SEDE GIRARDOTA: Se remiten a la supervisión del contrato el informe de resultados sobre las PQRS de beneficiarias durante el mes de marzo, el próximo informe corresponde al próximo trimestre mes de junio 2025, teniendo en cuenta, que en el PYIC está establecido que el informe de PQRS se realiza de manera trimestral.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Reporte de acciones de mejora a partir de resultados de herramientas de participación.	En su informe técnico mensual de mayo, desde el operador, se informa que: AMBAS SEDES: Se llevan a cabo las acciones necesarias dentro del proceso de atención y mejoras continuas sin afectaciones en la prestación del servicio. Adjunta Matriz de Mejoras Locativas, en la que se describen las actividades realizadas por el personal adicional aprobado para la ejecución contractual, con el objetivo de realizar actividades de manenimiento de la planta física de las sedes. La entidad aporta la evidencia de las acciones de mejora locativas realizadas en el mes de mayo de 2025.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Información documental	En su informe mensual de mayo, la entidad Hermanas Franciscanas de Santa Clara reporta: SEDE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS: Se remiten a la supervisión del contrato el informe de resultados sobre las PQRS de beneficiarias durante el mes de noviembre, el próximo informe corresponde al mes de febrero, teniendo en cuenta, que en el PIYC está establecido que el informe de PQRS se realiza de manera trimestral. Se adjunta apertura semanal del buzón de sugerencias durante el mes de correspondiente, con las PQR correspondientes para este mes. SEDE GIRARDOTA: Se remiten a la supervisión del contrato el informe de resultados sobre las PQRS de beneficiarias durante el mes de marzo, el próximo informe corresponde al próximo trimestre mes de junio 2025, teniendo en cuenta, que en el PYIC está establecido que el informe de PQRS se realiza de manera trimestral. Se adjunta apertura semanal del buzón de sugerencias durante el mes de correspondiente, con las PQR correspondientes para este mes.
Obligaciones eje de Seguridad de la Información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso de confidencialidad.	El operador anexa con su informe mensual certificado de responsabilidad y cumplimiento del contrato, contiene la firma de la representante legal. Esta evidencia se observa y fue verificada en los anexos del Informe mensual de prestación del servicio. El certificado se presenta con fecha del 5/06/2025.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Reporte de incidentes de Seguridad de la información	El operador para el corte del presente informe reporta que, AMBAS SEDES: Se relaciona el compromiso de confidencialidad del Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara. De igual manera, durante el mes transcurrido en las sedes de San Pedro y Girardota, no se presentaron incidentes de seguridad o acciones que representarán algún tipo de riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. La entidad adjunta correo informando a la supervisión que no se presentaron incidentes de seguridad en la información.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de recuperación y contingencia	El operador aporta dentro de los anexos al informe de la prestación del servicio formato denominado "Mapa de riesgos de la Información" en el cual se identifican los riesgos y su plan de manejo ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato N. 05018772024.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Segundo y último informe mensual de prestación del servicio. Formato de Política de Seguridad de la información	Esta obligación se verifica en el segundo informe de supervisión, para lo cual se le hace envio vía correo electrónico al operador del formato *F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Politica de Seguridad de la Información.* Para el mes reportado, la entidad aporta el documento de PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Obligaciones del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo	Según la guía de bienes y servicios en su versión 5 , el cumplimiento de esta obligación se verifica en el primer seguimiento de supervisión; El operador adjunta la designación de la profesional Francy Viviana Quintero Ríos, Se adjunta los certificados que avalan el profesional en SST, para la ejecución del contrato en ambas sedes. 1. Acta de designación actualizada y firmada por la Representante Legal, 2. Funciones y Responsabilidades, 3. Acta y diploma de grado, 4. Licencia en salud ocupacional, 5. Certificado virtual 50 y 20 horas SG-SST, 6. Antecedentes.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	El operador aporta Matriz de identificación de Peligros, valoración de Riesgos y determinación de controles bajo la metodología GTC45.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Listado de Asistencia y acta de reunión. Registro Fotográfico	El operador aporta para el mes reportado: AMBAS SEDES: Se realiza Inducción en SST al personal de talento humano que ingreso del 1 al 30 de mayo. Ingresos Nuevos en Girardota Psicóloga: 01 San Pedro Formadora para cubrir licencia de maternidad: 01 La entidad aporta los soportes de inducción.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Matriz de entrega y elementos de protección personal debidamente firmada por cada trabajador.	AMBAS SEDES: Se adjunta Matriz de EPP de acuerdo con las especificaciones requeridas por la guía de adquisición, para la intervención del riesgo y registro de entrega.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Certificado médico ocupacional de cada trabajador	El operador en su informe mensual de mayo adjunta evidencia de los certificados médicos ocupacionales de todo el personal vigente y de los ingresos nuevos generados del 1 al 30 de mayo. Ingresos Nuevos: Sede Girardota Psicóloga: 01 Sede San Pedro: Formadora para cubrir licencia de maternidad: 01

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	El operador aporta que: AMBAS SEDES: Se adjunta documentos del PPPRE y registros de evidencias que soportan el cumplimiento de las actividades, para la atención de posibles emergencias.
Obligaciones del eje ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe donde se describan las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotográfico.	Para el mes de mayo, el operador aporta el registro fotográfico de sus gestiones en AMBAS SEDES: Se adjunta acta informativa relacionada con estrategias de manejo de residuos, uso eficiente de la energía, manejo del papel y ahorro del agua del Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara de Girardota y San Pedro de los Milagros.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Copia del acto administrativo del permiso y /o autorización, estudios ambientales, de vertimientos, compensaciones mantenimientos entre otras.	Para el mes reportado, la entidad aporta que: "El instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara, sede San Pedro y Girardota, cuenta con los conceptos sanitarios favorables con vigencia desde el mes de octubre de 2024" Anexa registro fotográfico de visita y concepto sanitario.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas.	El operador en los anexos al informe de la prestación del servicio inicial del contrato, aporta Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo del manejo seguro de sustancias químicas.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	N/A	La presente obligación no aplica dado que no se manejen combustibles en la unidad de servicio.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificado o acta de entrega para la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos.	Para su informe técnico del mes de mayo, la entidad aporta que SEDE GIRARDOTA: El instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede Girardota No es un gran generador de residuos especiales, de posconsumo o residuos peligrosos, debido a esta situación en el mes de mayo de 2025, no se recolecto la cantidad necesaria de residuos posconsumo, especiales o peligrosos para proceder con la adecuada disposición final. SEDE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS: La disposición final de los residuos peligrosos y especiales, se realiza con Inter Aseo, campañas municipales y puntos cercanos autorizados para recibir como el EXITO, HOMECENTER, EPS entre otros puntos.
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	SI	Informes de mantenimiento y limpieza, así como, Certificaciones de disposición final de residuo (si aplica)	El operador en su informe ténico mensual de mayo reporta, SEDE GIRARDOTA: El mantenimiento del pozo séptico y el lavado de la trampa de grasas fue realizada por la empresa Serviseptico, se adjunta certificado de dicha gestión. SEDE SAN PEDRO: El municipio de San Pedro de los Milagros en su cabecera municipal brinda el servicio del alcantarillado
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de Saneamiento y registros de cumplimiento de la operatividad de los programas	En los anexos aportados en el informe de la prestación del servicio el operador incluye el plan de saneamiento básico institucional.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en en el contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que asume la responsabilidad de todas las actividades del contrato.	El operador registra que "La institución conforme a lo establecido en el contrato y lineamientos de la modalidad asume las responsabilidades de las actividades desarrolladas en la ejecución de este." La entidad anexa certificación firmada por la representante legal, con fecha del 05/06/2025.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde relacione las acciones que realiza para cumplir con el objeto contractual, documentos, manuales operativos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad.	La entidad por medio de su informe mensual de mayo de 2025, registra que cumple con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. anexa certificación firmada por la representante legal. Con fecha del 5/06/2025.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	En su informe técnico mensual de prestación de servicios de mayo, el operador reporta: AMBAS SEDES: Se realiza un reporte de acuerdo con los tiempos, por ambas sedes. Se presentaron dos situaciones de ideación suicida, una por presenta violencia sexual en la sede de Girardota y una por lesiones en la sede de San pedro de los Milagros SEDE SAN PEDRO: Durante el presente mes en la sede San Pedro se presentaron 4 abandonos irregulares. SEDE GIRARDOTA: Durante el presente mes en la sede Girardota se presentaron 2 abandono irregular. La entidad adjunta el correo de reporte de violencia sexual del mes de mayo.
4) Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Acta o actas de visita y/o comunicación	La entidad aporta e su informe de prestación de servicios: SEDE SAN PEDRO: No aplica para este mes. SEDE GIRARDOTA: No aplica para este mes.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	El operador, en su informe de la prestación de servicio refiere que cuenta con los siguientes medios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato. SEDE SAN PEDRO: La sede cuenta con los siguientes medios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato. • Un archivo físico con los anexos de las historias de atención, así como la información relacionada con la ejecución del contrato. • Se cuenta con archivos digitales los cuales se encuentran en la nube, computadores de los profesionales y correo electrónico. SEDE GIRARDOTA: La sede cuenta con los siguientes medios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato, Un archivo físico con los anexos de las historias de atención, así como la información relacionada con la ejecución del contrato. • Se cuenta con archivos digitales los cuales se encuentran en la nube, computadores de los profesionales y correo electrónico. Adjunta certificación firmada por la representante legal.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Comunicación escrita	El operador, en su informe de la prestación de servicio de MAYO que durante el periodo no se contó con asistencia técnica en ambas sedes de atención.

7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato, cuando así se requiera.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	La entidad reporta por medio de su informe mensual que, Cada mes se hace entrega del informe técnico a la supervisión del contrato antes de los 5 días hábiles del mes.
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con lo establecido en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual".	El operador anexa certificación de compromiso en relación con las "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" firmado por Hna. María Amanda Miranda Betancur, Representante Legal.
10) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que dio a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción.	El operador en su informe correspondiente a mayo, reporta que El Hogar Santa Clara en todas sus sedes se compromete a dar a conocer hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Certificado	El operador, anexa certificado en el cual refiere "El Hogar Santa Clara en todas sus sedes se compromete a dar a conocer hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato" este contiene la firma de la representante legal.
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que asume el compromiso de brindar un trato respetuoso, generando ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos	El operador, anexa certificado en el cual refiere "El Hogar Santa Clara en todas sus sedes, se compromete a ofrecer un buen trato a los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia." anexa certificado de "COMPROMISO BUEN TRATO COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS".
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	Certificado	El operador, para el periodo del presente informe refiere que el 30 diciembre se expide póliza de la aseguradora seguros del estado. Póliza de cumplimiento: 65-44-101236518 Póliza de responsabilidad civil: 65-40-101079512, adjunta pantallazo de SECOP de su cargue.
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde registre las acciones realizadas durante el periodo para promover la participación de padres de familia y red vincular en el desarrollo de la modalidad.	El operador, reseña que Hogar Santa Clara se da promueven acciones para la participación de familia o redes vinculares, para el cual se expide certificado por parte de la representante legal.
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde registre que el operador reporto de forma inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	Durante el mes de mayo, en el Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara, no se presentaron novedades o anomalías en ninguna de sus sedes.
16) De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Gestión de Bienes del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, el pago de impuesto predial de los inmuebles propios del ICBF debe de ser asumido por el operador durante la vigencia del contrato de aporte, y hasta la fecha del acta de entrega del inmueble al igual que deberá asumir los gastos relacionados con sobretasas ambientales y bomberiles y demás impuestos generados en los inmuebles, tales como: valorización, mega obras y demás obligaciones tributarias que se encuentran implementadas en la ciudad o municipio donde se encuentre el inmueble dado en comodato. Esta obligación aplica en el caso de que el, o los programas se desarrollen en inmueble propiedad del ICBF y la entidad contratista los tenga en calidad de comodato.	N/A	Certificación expedida por el representante legal	El operador en su informe informa que No aplica para ninguna de las sedes teniendo en cuenta que los inmuebles en los cuales se prestan los servicios de internado son propios del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara. comunidad.
17) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	La entidad Hermanas Franciscanas de Santa Clara informa que El Hogar Santa Clara se compromete a cumplir con las obligaciones que se tengan o correspondan a la naturaleza del contrato vigente.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Obligación del Componente Técnico	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Atender 200 cupos en la modalidad INTERNADO a la población arriba citada, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Planilla en formato Excel de los usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.	El presente contrato cuenta con dos sedes de atención para los cuales los cupos están distribuidos de la siguiente manera: 150 cupos sede Girardota 50 cupos sede San Pedro Para mayo de 2025 el Hogar Santa Clara certifica la atención así: Cupos utilizados totalmente: 130 Parcialmente utilizados: 18,15 Cupos no utilizados: 51,85
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Verificación en sitio	En visita de supervisión realizada el día 25 de marzo de 2025, a la sede de tención ubicada en el municipio de Girardota, se diligencia en acta que: "Se solicita al operador una muestra de 10 anexos de historia de atención, de acuerdo a los cupos contratados. se verifica la documentación en cada carpeta. Se evidencia que cada carpeta cuenta con rótulo que incluye: Institución, niña /adolescente, identificación, fecha de ingreso, fecha de egreso y número de folios. Así mismo, dentro de las carpetas se evidencia que cuenta con los documentos que corresponden a los anexos de acuerdo con la modalidad de intervención modalidad internado.(Documento de ubicación por parte de la autoridad administrativa competente, documentos de identificación del niño, niña o adolescente, evaluación preliminar, evaluación Integradora, registro de los análisis de caso y plan de caso, seguimiento a plan de caso). En la verificación de la muestra, no aplicó el criterio de certificación de pertenencia a grupo étnico, expedida por la autoridad tradicional, tampoco aplicó el criterio de Informe de superación de situaciones que generaron el ingreso al PARD)." Por su parte, en la visita de supervisión realizada el día 26 de marzo de 2025, a la sede de atención ubicada en el municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. se diligenció en acta que "Se solicita al operador aportar una muestra de 8 Anexos de Historia de Atención, seleccionados de acuerdo a la vigencia contractual, con el fin de verificar que contenga la documentación. Se encuentran presuntos incumplimientos en: criterio g. Los documentos del anexo de historia de atención se diligencian en forma clara y legible, sin tachones ni enmendaduras, sin dejar espacios en blanco y sin utilizar siglas. Se evidencia presunto incumplimiento debido a que en los anexos de historia de atención de la muestra, se encuentra que en los seguimientos del area de enfermería se usan siglas durante la descripción de las atenciones." De acuerdo a lo descrito, El dia 15 de abril de 2025, se emite ante la entidad el requerimiento con radicado N. 20253100400006150l. Posteriormente el día 24 de abril, el operador radica respuesta, que es verificada, y se encuentra en proyección la Respuesta Satisfactoria, que se envía al enlace jurídico con el fin de dar cierre al proceso.
4) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	AMBAS SEDES: Se envía actualización de la PIYC para revisión el día 18 de julio de 2024, el cual cuenta con acta de aprobación del día 11 de septiembre de 2024 SEDE GIRARDOTA: Desde la sede de Girardota modalidad internado se anexa una carpeta que da cuenta de las evidencias de las actividades realizadas para/con las beneficiarias en el transcurso del mes. También los cronogramas que dan cuenta de las actividades realizadas y programadas por los/las profesionales que acompañan el proceso de restablecimiento de derechos de las niñas, adolescentes y jóvenes de la institución: CRONOGRAMA ACTIVIDADES MARZO: Actividades programadas y ejecutadas por las niñas, adolescentes y jóvenes. CRONOGRAMA- PROYECTO DE VIDA FAMILIAR 2025: Programación de talleres formativos/reuniones de padres en las escuelas de padres 2025. CRONOGRAMA- PROYECTO DE VIDA individual: Programación talleres formativos para las niñas, adolescentes y jóvenes de la institución.

5) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Instrumento de visita de supervisión realizada a la sede operativa e informe de prestación de servicios.	Se llevó a cabo la verificación en sitio los días 25 y 26 de marzo del 2025 en las dos sedes de atención, en estos espacios se encontró lo siguiente: Sede Girardota (25/03/2025): Para el momento de la visita corresponde a la semana 4, día 2 (martes), con el siguiente menú: arroz verde, albóndigas de cerdo, puré de yuca, ensalada de tomate y zanahoria y jugo de naranja. Es de anotar que, durante la verificación del componente se identifica que no se presentaron intercambios. Durante el ejercicio de la supervisión se realiza validación del cumplimiento de las cantidades de alimentos que conforman la ración del tiempo del almuerzo observado, donde se hace ejercicio de verificación de tamaños de porción para el servicio del almuerzo 3 muestras de la población que se tienen en atención del Grupo de edad de 14 años a 17 y 11 meses, en este proceso de identificó que las porciones cumplieron con los gramajes establecidos. Con relación al espacio de almacenamiento de alimentos, se observó que este espacio se encuentra por fuera del servicio de alimentos y es exclusivamente para este fin, se observa que el lugar permite almacenar la cantidad de alimentos que se adquieren, los espacios son suficientes, se evidenció en buenas condiciones de orden y limpieza. Se cuenta con estanterías para ubicar los alimentos como (arroz, panificados, pastas, leguminosas, entre otros), además, se observó que tienen varias canastillas en estibas, en las cuales se almacenan frutas y verduras. Se verificaron las fechas de vencimiento, evidenciándose que todas eran correctas. Para el almacenamiento en frío se observó que cuentan con dos cavas, dos congeladores y 2 refrigeradores, de esta forma se garantiza que los alimentos almacenados en frío se conserven adecuadamente. Se realiza el registro diario de las temperaturas de estos equipos. Adicionalmente, se encontró que los alimentos almacenados en frío no contaban con rotulación, tampoco se tenía el Kardex diligenciado de forma actualizada, algunos alimentos se les registraba salida solo hasta el 17 de marzo del 2025. De acuerdo con lo anterior, se afectaron los siguientes criterios: G. Existe un control de primeras entradas y salidas con el fin de garantizar la rotación de los productos de manera que los alimentos con fecha de vencimiento más próxima son los primeros en salir. J. Se realiza control diario de temperatura de los equipos de refrigeración y congelación. Contraste con el registro correspondiente. K. Se lleva un registro de entradas y salidas de las materias primas, insumos y determinar las existencias (kárdex), con el fin de controlar las cantidades existentes. La entidad en su servicio de alimentación cuenta con equipos adecuados para llevar a cabo todos los procesos de preliminares y preparación de alimentos y adicionalmente cuenta con mesones en acero inoxidable; todos estos equipos se encuentran diseñados, construidos, instalados y mantenidos de manera que se evite la contaminación del alimento, facilite la limpieza y desinfección de sus superficies y permitan desempeñar adecuadamente el uso previsto. Con respecto a las condiciones del servicio de alimentación se evidencia que todas las superficies de contacto directo con el alimento poseen un acabado liso, no poroso, no absorbente y están libre de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afecten la calidad sanitaria del producto. Están diseñadas de manera que se permitan desempeñar adecuadamente el uso previsto. Los mesones empleados en el manejo de alimentos son en acero inoxidable con superficies lisas, con bordes sin aristas y estar construidas con materiales resistentes, impermeables y lavables. Por otra parte, se identificó la presencia de insectos, por lo cual se le solicita a la Entidad continuar extremando las acciones de limpieza y desinfección, además de los procesos de fumigación. A partir de lo anterior, se afectó el siguiente criterio: B. El servicio se verifica sin presencia de animales, roedores ni vectores. Sede San Pedro de Los Milagros (26/03/2025): Para el momento de la visita corresponde a la semana 2, día 8, con el siguiente menú arroz con pimentón, torta de carne de res, plátano maduro, ensalada (lechuga y zanahoria). Es de anotar que, durante la verificación del componente se identifica que no se presentaron intercambios. Es importante indicar que, las características organolépticas son satisfactorias, los colores y sabor de las preparaciones es agradable, la forma de ensamble y entrega a las beneficiarias es apropiado. Durante el ejercicio de la supervisión se realiza validación del cumplimiento de las cantidades de alimentos que conforman la ración para el tiempo del almuerzo, en este proceso de identificó que el gramaje de las porciones de la torta de carne estuvo por debajo de lo establecido (gramaje correspondiente: 63 gr) y el plátano de la muestra 2 estuvo por debajo, el resto de las preparaciones estuvieron correctas. Con relación al espacio de almacenamiento de alimentos, se observó que este espacio es exclusivamente para este fin, se observa que el lugar permite almacenar la cantidad de alimentos que se adquieren, los espacios son suficientes, se evidenció en buenas condiciones de orden y limpieza. Se cuenta con estanterías para ubicar los alimentos como (panificados, pastas, leguminosas, entre otros), además, se observó que tienen varias canastillas sobre una estantería en las cuales se almacenan frutas y verduras. También cuentan Se verificaron las fechas de vencimiento, evidenciándose que todas eran correctas. Para el almacenamiento en frío se observó que cuentan con 1 cava, la cual tiene compartimiento de refrigeración y congelación, en esta se almacenan (lácteos, frutas, verduras, alimentos preliminares y carnes), estos productos tenían fecha de vencimiento correctas. Cabe relacionar que, todos los alimentos se encontraban rotulados, de acuerdo con estos se lleva a cabo control de primeras entradas y salidas, con el fin de hacer una adecuada rotación de los alimentos. Con relación al Kardex se encontró que se está ajustando el formato, sin embargo, en el momento de la visita se observa que las manipuladoras hacen el registro de manera manual en una libreta, se reitera la importancia de llevar a cabo este registro de manera diaria. Las instalaciones del servicio de alimentación tuvieron varias mejoras en el techo y en el piso. Además, se pudo verificar cuenta con equipos adecuados para llevar a cabo todos los procesos de preliminares y preparación de alimentos y adicionalmente cuenta con mesones en acero inoxidable; todos estos equipos se encuentran diseñados, construidos, instalados y mantenidos de manera que se evite la contaminación del alimento, facilite la limpieza y desinfección de sus superficies y permitan desempeñar adecuadamente el uso previsto. Todas las superficies de contacto directo con el alimento poseen un acabado liso, no poroso, no absorbente y están libre de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afecten la calidad sanitaria del producto. Están diseñadas de manera que se permitan desempeñar adecuadamente el uso previsto. Los mesones empleados en el manejo de alimentos son en acero inoxidable con superficies lisas, con bordes sin aristas y estar construidas con materiales resistentes, impermeables y lavables. Cuentan con concepto sanitario favorable del 25 de octubre del 2024. Por otra parte, se encontró que el operador actualmente cuenta con el componente de alimentación y nutrición, se observó oficio de aprobación Radicado No: 20243130000026139l del 30 de diciembre 2024, presentan todos los soportes correspondientes (ciclo de menú, análisis nutricional, guía de preparaciones y lista de intercambio), con respecto al ciclo de menú se observó que este se encuentra expuesto. Finalmente, el día 24 de abril la Entidad hizo envío de la respuesta al requerimiento, la cual fue revisado y se considera que las acciones realizadas para subsanar estos hallazgos y para evitar la recurrencia de estos son pertinentes, por esta razón se procederá con la proyección de la respuesta satisfactoria.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	SI	Instrumento de visita de supervisión realizada a la sede operativa e informe de prestación de servicios.	Se observó en las dos visitas realizadas a cada una de la sedes de atención que la institución actualmente cuenta con formatos diligenciados de ciclo de menú, minuta patrón, lista de intercambio, análisis nutricional y guías de preparación con el fin de implementar correctamente el componente nutricional aprobado en la institución." Anexaron el primer informe de ejecución contractual el memorando de renovación del componente de alimentación y nutrición Radicado No: 20243130000261391 del 30 de diciembre del 2024.
7) Entregar a los usuarios (as), y hacer reposición de esta por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Verificación en sitio	En visita de supervisión realizada el día 25 de marzo de 2025, a la sede de tención ubicada en el municipio de GIRARDOTA, se diligencia en acta que: "En recorrido por las instalaciones y dialogo con las beneficiarias, se procedió a verificar la obligación contractual referente a la variable DOTACIÓN ESCOLAR. Se evidencian las planillas de entrega de dotación debidamente diligenciadas y firmadas por las beneficiarias, sin embargo, no se logra evidenciar la presencia de la totalidad de prendas del uniforme de diario (zapatos, medias, yomber, camisa, buso). " De acuerdo a lo descrito anteriormente, se encuentra en proyección el requerimiento por presunto incumplimiento en las obligaciones contractuales. Por su parte, en visita de supervisión realizada el día 26 de marzo a la sede de atención ubicada en el municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, se verifica el cumplimiento de la cláusula contractual. De acuerdo a lo descrito. El dia 15 de abril de 2025, se emite ante la entidad el requerimiento con radicado N. 20253100400061501. Posteriormente el día 24 de abril, el operador radica respuesta, que es verificada, y se encuentra en proyección la Respuesta Satisfactoria, que se emitío al enlace jurídico con el fin de dar cierre al proceso.
8) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Instrumento de visita de supervisión. Iinforme mensual de prestación del servicio	En visita de supervisión realizada el día 25 de marzo de 2025, a la sede de tención ubicada en el municipio de GIRARDOTA, se diligencia en acta que: Se verificó en la carpeta de cada beneficiaria el respectivo soporte sobre la vinculación al sistema de salud, en este proceso se encontró lo siguiente: M.V.A.L. Se encuentra afiliada a la NUEVA EPS, en el régimen subsidiado, en el municipio de Leticia – Amazonas, además cuenta con portabilidad para el municipio de Girardota, este correo de notificación de portabilidad exitosa tiene fecha del 12 de febrero del 2025. D.M.M.G. Presenta vinculación al sistema salud, se encuentra afiliada a la EPS Savia Salud, en el régimen subsidiado, en el municipio de Medellín, además cuenta con portabilidad para el Municipio de Girardota con vigencia hasta el 11 de febrero del 2026. Y.F.B.S. Se encontró soportes impreso (ADRES) del 31 de enero del 2025, según este se encuentra afiliada a la EPS Salud Total, en el régimen contributivo, en el municipio de Medellín, se hizo la portabilidad para el Municipio de Girardota, se observa carreo de la solicitud y de la respuesta de la EPS del 04 de febrero del 2025. M.Y.C.R. Se observó ADRES impreso, según este la beneficiaria está afiliada a la EPS Salud Total, en el régimen contributivo, en el municipio de Medellín, además presenta soporte de la solicitud y respuesta de la EPS para paso de la portabilidad al municipio de Girardota, este soporte tiene fecha de 06 de febrero del 2025. L.M.B.E. En el archivo de la historia de atención se encontró el ADRES impreso, el cual tiene fecha del 05 de febrero del 2025, según este la beneficiaria esta afiliada a la EPS Savia Salud, en régimen subsidiado, en el municipio de Andes, además presenta certificado de portabilidad para el municipio de Girardota con vigencia hasta el 05 de febrero del 2026. Por su parte, en la visita de supervisión realizada el día 26 de marzo de 2025, a la sede de atención ubicada en el municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. se diligenció en acta que: Se verificó en la carpeta de cada beneficiaria el respectivo soporte sobre la vinculación al sistema de salud, en este proceso se encontró lo siguiente: M.B.E.T. Se encontró en el anexo de la historia de atención ADRES impreso del 17 de marzo del 2025, según este se encuentra afiliada a la EPS Nueva EPS, en el régimen subsidiado, en el municipio de Urrao. Además, presenta soporte de cambio de IPS para la E.S.E. Hospital Santa Isabel. J.E.T. Se evidenció en el anexo de la historia de atención ADRES impreso del 17 de marzo del 2025, según este se encuentra afiliada a la EPS Nueva EPS, en el régimen subsidiado, en el municipio de El Carmen – Chocó. Además, presenta soporte de cambio de IPS para la E.S.E. Hospital Santa Isabel. M.J.C.B. Se observa copia del ADRES, este tiene fecha de consulta del 17 de marzo del 2025, según este soporte se encuentra vinculada a la EPS SURA en el régimen contributivo, en la ciudad de Medellín, se indaga con la Entidad y estos refieren que en el municipio no atienden población de SURA, por lo cual decidieron dejar la atención en la ciudad de Medellín y trasladan a la beneficiaria cuando tienen citas médicas. Y.K.M.F. Al verificar se encontró ADRES impreso del 17 de marzo del 2025, según esto se encuentra afiliada a la EPS Nueva EPS en el régimen contributivo, en el municipio de San Pedro de Los Milagros. No se encontró ADRES impreso debido a que se presenta una novedad con la adolescente, dado que, aparece como fallecida, por lo cual se acuden a la secretaria de salud del Municipio de San Pedro para poder corregir esta situación, pero les indican deben ir a la registraduría para verificar esta información, sin embargo, les indican que se debe tramitar en la EPS. Todo lo anterior se le reportó a la autoridad administrativa el día 18 de febrero del 2025, posteriormente el día 17 de marzo se le reitero a la defensora a través de correo electrónico apoyo para resolver esta dificultad. Desde la supervisión se le sugiere escalar la situación a la enlace de salud de la sede regional Antioquia.
9) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Verificación en sitio	En visitas de supervisión realizadas los días 25 y 26 de marzo de 2025, a las sede de tención ubicadas en los municipio de GIRARDOTA y SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, se diligencia en instrumento de e entrevista a beneficiarias, que cumple con los criterios de la variable VII. ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS.

10) Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Verificación en sitio	En visita de supervisión realizada el día 25 de marzo de 2025, a la sede de tención ubicada en el municipio de GIRARDOTA, se diligencia en acta que: Se solicita al operador el documento en que se evidencia y se identcifica si se planean acciones orientadas a identificar y fortalecer a la familia o red vincular de apoyo para superar las situaciones que generaron el ingreso del niño, la niña o el adolescente al proceso administrativo de restablecimiento de derechos. Se encuentra que el operador aporta la carpeta titulada "proyecto de vida familiar, prevención del riesgo 2024". en el cual se presentan los cronogramas mensuales de las temáticas a tratar en los talleres grupales con familias; posteriormente, se evidencian las actas de los talleres realizados: 14/01/2025 Habilidades para la vida, identificación de riesgos psicosociales. 28/01/2025 Compromisos de corresponsabilidad familiar. 25/02/2025 Habilidades para la vida, prevención de conducta e ideación suicida. Cada acta cuenta con el contenido del desarrollo del tema y planilla del listado de asistencia. Como estrategia de vinculación y adherencia al proceso por parte de la familia o red vincular de apoyo de los niños, niñas o adolescentes, la carpeta contiene la seccion titulada "Fortalecimiento familiar" que contiene el formato de intervención familiar mes a mes debidamente diligenciado y firmado. La sección de encuentro biológicos, contiene el formato de fortalecimiento de vinculos y encuentros fraternos. Por su parte, en visita de supervisión realizada el día 26 de marzo a la sede de atención ubicada en el municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, se diligencian las actividades realizadas con vinculación familiar y redes de apoyo: 29/01/2025 Inducción y reinducción a las familias. 26/02/2025 Socialización guia de atención y prevención de situaciones de riesgo.
11) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto	SI	Instrumento de visita de supervisión realizada a la sede operativa e informe de prestación de servicios.	En la verificación en sitio realizada en las dos sedes de atención se encontró lo siguiente: Sede Girardota (25/03/2025): Durante la visita de supervisión se identificó que, del total de las beneficiarias ubicadas en la modalidad, 24 de estas se encuentran con tratamiento farmacológico, sin embargo, en este espacio se tomaron 2 adolescentes como muestra. Al verificar se observó que la Entidad cuenta con un espacio de enfermería, tienen dos auxiliares de enfermería quienes se encargan de todo el proceso de esta área, como lo es el manejo, almacenamiento y suministro de medicamentos. Es importante manifestar que, el acceso a este lugar es limitado y controlado con el fin de evitar cualquier situación de riesgo con las beneficiarias. M.V.A.L., presenta diagnóstico de F198 y F919, por lo cual se le formula sertralina y risperidona, por tres meses, la formula tiene fecha del 06 de febrero del 2025, cuenta con registro de suministro diario diligenciado correctamente. D.M.M.G. Se evidencia que presenta diagnóstico de F919 y F913, por este motivo le prescribieron risperidona, en la revisión se encontró formula medica del 20 de marzo del 2025 y tiene vigencia por dos meses. También se observó que se cuenta con el formato de registro diario, el cual también está diligenciado correctamente. Sede San Pedro de los Milagros (26/03/2025): Durante la visita de supervisión se identificó que, del total de las beneficiarias ubicadas en la modalidad, 9 de estas se encuentran con tratamiento farmacológico, sin embargo, en este espacio solo se revisaron 2. Al verificar se observó que la Entidad cuenta con un espacio de enfermería, dispone de talento humano (auxiliar de enfermería) quien se encarga de todo el proceso de esta área, como lo es el manejo, almacenamiento y suministro de medicamentos. Es importante relacionar que, el acceso a este lugar es limitado y controlado con el fin de evitar cualquier situación de riesgo con las adolescentes. Se identificó que la beneficiaria K.Y.M.F. presenta diagnóstico de trastorno mixto de la ansiedad y depresión y problemas relacionados con el apoyo familiar inadecuado, por lo cual prescriben sertralina, tiene formula medica del 25 de marzo el 2025, se lleva a cabo el registro diario de suministro, este se diligencia correctamente. Adicionalmente, se revisó la información de la adolescente A.C.P.A. se observa que la adolescente presenta diagnóstico F412, F43, F819 y alteraciones en la tiroides, por este motivo le formulan sertralina y levotiroxina, estas fórmulas tiene fecha del 31 de enero del 2025 y del 15 de enero del 2025 respectivamente, ambas tienen vigencia por tres meses, es decir hasta el mes de abril del 2025. También se verificó que se lleva a cabo el registro diario de suministros, este formato es diligenciado correctamente.
12) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	NO	Documento plan de acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico	Para el mes de mayo, se encuentra en proceso la trazabilidad del hallazgo que se realizó en verificación documental de las acciones adelantadas que dan cuenta del cumplimiento de las actividades enmarcadas en la GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, v7. Se evidencia una omisión por parte de la entidad de una situación presentada en el mes de febrero, razón por la que se radicó ante la entidad el requerimiento N. 20253100400098641, del 09/06/2025.
13) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	AMBAS SEDES: El día 5/10/2024, se realiza la segunda entrega de evidencias de la MATRIZ DAÑO ANTIJURIDICO segundo trimestre agosto, septiembre y octubre 2024.
14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe técnico mensual.	Para el mes de mayo la entidad aportó el FORMATO PARA EL REPORTE DE CASOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LESIONADOS, VIOLENCIA SEXUAL, CONDUCTA SUICIDA, RIÑAS Y FALLECIDOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS. Con soportes cargados en la plataforma ONE DRIVE. Reportando dos casos de presunta situación de conducta suicida y un caso de presunta situación de lesiones.
Obligaciones Componente Administrativo (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1).Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad	En visita de supervisión realizada el día 25 de marzo a la sede de atención ubicada en GIRARDOTA, se diligencia en acta que: "Se le solicita al operador la tabla del talento humano del personal contratado para la atención de la modalidad, con base en ello el operador comenta que desde la aprobación del presupuesto realizada en el mes de febrero no han habido cambios de personal, validandose así que el operador sigue contando con el personal necesario para la atención de los beneficiarios. Aportan a su vez las carpetas del Talento Humano requerido actualizadas con: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales, soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Se presentan a su vez las planillas de pago a la seguridad social siendo para enero (pagada en febrero) la planilla número 76224697 para los empleados en general, la planilla número 76233698 para los conductores, la planilla número 76230978 para para la encargada del SIGE y la plantilla número 76228263 para el equipo de contabilidad. Para el mes de febrero (pagada en marzo) se presentan las planillas número 76800238 para los empleados en general, la planilla número 76800223 para los conductores, la planilla número 76800247 para la encargada del SIGE y la planilla 76800521 para el equipo de contabilidad "
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	La entidad en su informe mensual de mayo adjunta certificado firmado por la representante legal y contadora de la Institución, en este se certifica que se cuenta con el talento humano acorde al lineamiento en cuanto a perfil y dedicación exigido para atender la modalidad.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad	En visitas de supervisión realizadas los días 25 y 26 de marzo de 2025, a las sede de tención ubicadas en los municipio de GIRARDOTA y SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, se diligencia en instrumento que: "En recorrido por las instalaciones se observa que el operador cumple con los criterios establecidos en la variable. se logra evidenciar que se encuentra en mantenimiento de tuberias a los baños de los dormitorios. Se encuentra que cuenta con una planta física adecuada, en buen estado, con mantenimiento permanente y conservación, con capacidad instalada, con todos los elementos para desarrollar el proceso de atención. Dispone de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica y sistema de comunicación con el fin de brindar las condiciones para la atención de los niños, las niñas o adolescentes. Cuenta con espacios para desarrollar la atención de los niños, niñas y adolescentes, , espacio de archivo de historias de atención, dormitorios con la dotación básica, servicios sanitarios, zona al aire libre. Si atiende población con discapacidad, debe contar con espacios accesibles y señalización, de acuerdo con la categoría de la discapacidad. Cuando sea necesario se deberá realizar los ajustes razonables y proporcionar los apoyos que sean requeridos por los niños, niñas y adolescentes, sus familias o redes de apoyo.Las cerraduras de los espacios de dormitorios no deben tener seguro por dentro ni por fuera. Todos los espacios se encuentran en óptimo estado de aseo.Cuenta con señalización de acuerdo con normatividad vigente. Los aljibes, albercas y depósitos de agua o piscina deben tener protección. Las piscinas deben cumplir con la normatividad vigente. Cuenta con una ambientación o decoración agradable y cálida para la acogida y atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias."

4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	N/A	Solicitud o solicitudes de autorización.	Para el periodo correspondiente al corte de este informe el operador refiere no tener acciones para esta obligación, toda vez que no se realizaron solicitudes a las autoridades administrativas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	N/A	Solicitud o solicitudes de autorización.	En el informe de la prestación del servicio, el operador certifica que no se tienen acciones para esta obligación, toda vez, que no ha sido necesario el traslado de sede operativa.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	En su informe técnico mensual, el operador reporta: SEDE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS: Esta sede cuenta con los siguientes medios tecnológicos: Computadores, internet, celular 3145612311 - 3234585397 correo electrónico: internadosanpedro@hogarsantaclara.org SEDE GIRARDOTA: Esta sede cuenta con los siguientes medios tecnológicos: Computadores, internet, Teléfono fijo, celular y correo. En mayo se envía actualización ante ICBF el directorio institucional, se deja constancia. En el momento continúa siendo el mismo.
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Consulta en SIM	Para el mes de mayo de 2025, en verificación de las boletas de ingreso y egreso correspondientes el mes de MAYO de 2025, del contrato de aporte N.05018772024 de 2024, de la INSTITUCIÓN HOGAR HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA, modalidad internado. Se valida que el operador registra Ingresos: 26 Egresos: 14 que corresponden al dato registrado en base de datos titulada CXC INTERNADO MAYO 2025 (cargado en ONE DRIVE). El operador presenta 1 traslado de sede de atención en el mes de mayo con las boletas de ingreso y egreso respectivamente. De los egresos verificados, se encuentra que 1 consiste en solicitud de boleta de egreso por abandono irregular a la medida. Esta solicitud por medio de correo electrónico se valida, puesto que en la aplicación SM, no es posible registrar la confirmación de egreso por desactualización del sistema. De igual manera se informa que se validó la información con el Sistema de Información Misional SIM, evidenciando las acciones de asignación de cupo a las beneficiarias que ingresaron en el mes reportado.
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	SI	Instrumento de visita de supervisión realizada a la sede operativa e informe de prestación de servicios.	En la verificación en sitio realizada en las dos sedes de atención se encontró lo siguiente: Sede Girardota (25/03/2025): Durante la verificación se encontró que cuentan con dos carpetas en físico, en una se archiva todo lo relacionado con los equipos del servicio de alimentación y en la otra los soportes de los equipos de medición. En la revisión se encontró lo siguiente: Presentan certificados de calibración del año 2021, 2022, 2024, hoja de vida, manual de instrucciones, hojas de vida, con relación a las verificaciones intermedias de las balanzas de alimentos se encontró que la última fue el día 30 de diciembre del 2024, de acuerdo a esto le corresponde para el 30 de marzo del 2025, y las verificaciones de los termómetros se realizaron el día 17 de febrero del 2025 y la inspección de funcionamiento de las neveras se hizo en el mes de febrero del 2025, está pendiente la del presente mes (marzo 2025), en el caso de las balanzas y termómetros se hizo en el mes de enero del 2025, le corresponde a los dos meses, es decir en el mes de marzo del 2025. Con relación a los equipos de medición se evidenció que cuentan con hoja de vida, manual de instrucciones, certificado de calibración del año 2022, también se les realizó la verificación intermedia el 30 de diciembre del 2024, es decir que, el día 30 de marzo las deben realizar. La inspección de funcionamiento se llevó a cabo en el mes de enero del 2025, la siguiente se debe realizar en el mes de marzo del presente año. Sede San Pedro de los Milagros (26/03/2025): La entidad cuenta con una carpeta física en la cual reposan los documentos relacionados con la implementación de la Guía de Metrología. Inicialmente, se observa un listado de los equipos de medición: (bascula de personas, estadiómetro, cinta métrica, masas patrón de 5 kg, 10 kg y 15 kg, juego de masas cilíndricas, gramera digital y los equipos para el servicio de alimentación bascula de alimentos, bascula de alimentos de 30 kg, termómetro digital frío, termómetro digital para caliente, licuadora industrial, cocina industrial, olla arrocera, nevera, licuadora semiindustrial, horno microondas). Se observó que la báscula de personas, tallímetro, cinta métrica, la balanza de alimentos cuentan con certificado de calibración del 05 de abril del 2022, la gramera tiene certificado de calibración del 29 de julio del 2021, los termómetros para frío y caliente tienen certificado de calibración del 13 de febrero del 2025, Con relación a las verificaciones intermedias se observaron los respectivos formatos, para unos equipos de se hizo el día 29 de enero para otros el día y 27 de febrero del presente año. En cuanto a la inspección de las condiciones de funcionamiento se observó que la última fue realizada el 27 de febrero del 2025 a todos los equipos, es decir que para las neveras les corresponde que se haga el 27 de marzo del presente año. Para finalizar, es importante mencionar que tantos los equipos de medición como los del servicio de alimentación cuentan con manual de instrucciones y hoja de vida.
9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio	Para el mes reportado, la entidad registra que no aplica la obligación.
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	En su informe mensual de MAYO, el operador registra que: SEDE SAN PEDRO: El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara en su sede San Pedro, cuenta con un banco de hojas de vida, el cual se encuentra en el correo institucional y de manera física, según sea el caso, de acuerdo a los perfiles en los que se ha visto la necesidad de abrir convocatoria para cubrir vacantes. Es importante mencionar que, debido a la poca rotación de personal en esta sede, no se cuenta con hojas de vida para todos los perfiles. SEDE GIRARDOTA: En la sede de Girardota se tiene un correo destinado al almacenamiento de hojas de vida, el cual es administrado por el personal de TALENTO HUMANO, su correo es talentohumano@hogarsantaclara.org.
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Para el periodo correspondiente al corte de este informe el operador refiere que: Es fundamental para el Instituto que los colaboradores encuentren en la actividad laboral satisfacción y posibilidades de desarrollo y crecimiento personal, para que puedan proyectar su capacidad y habilidad como profesionales a la población atendida. En este orden de ideas, la institución se ocupa de desarrollar la motivación y el compromiso como un factor clave de eficiencia, además de incrementar el vínculo de los colaboradores con la institución, encontrando el punto de equilibrio entre la satisfacción con la compensación obtenida. Por tal razón se articula un conjunto de estrategias internas y externas encaminadas a crear un ambiente saludable, cercano, familiar con el fin de aumentar los niveles de motivación, satisfacción laboral, comunicación, sentido de pertenencia, compromiso remuneración y desarrollo. Para esta obligación.
Obligaciones Componente Legal (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Copia de la licencia de funcionamiento	AMBAS SEDES: Se anexa copia de la licencia de funcionamiento bienal otorgada por Resolución 535 para la sede Girardota y Resolución 537 para la sede San Pedro el 28 de febrero de 2025 con vigencia de 2 años cada una, hasta 1 marzo de 2027.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Acta de inicio	El operador aporta en los anexos al informe acta de inicio debidamente firmada por las partes, con fecha del 30 de diciembre de 2024.
3. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Actas de reunión	Durante el tiempo de ejecución del contrato se suscriben las siguientes actas: 1. Comité inicial. 2. Comité de aprobación de prespuesto inicial.
4. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	SI	Certificación.	La institución se encuentra a paz y salvo con las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato: 1- Seguridad social 2- Parafiscales 3- Salarios y honorarios 4- Reconocimiento de viáticos y gastos de viajes entre otros. 5- Suministro de elementos epp necesarios para el desarrollo de las funciones.
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	N/A	Informe técnico mensual.	Para el mes reportado no aplica la clausula contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Obligaciones Componente Financiero (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1).Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Formato seguimiento financiero, se verifica al inicio del contrato	Durante el primer mes de ejecución del contrato se solicita cargar al operador en el Drive el PRESUPUESTO INICIAL los siguientes anexos: Listado de Talento humano requerido según lineamiento y adicional si lo requieren, Minuta de Alimentación costeada, Inventario de las siguientes dotaciones: lúdico Deportiva, Menaje de Alimentación y Dotación Básica, Relación del Personal asignado al SIGE y al Servicio de Contabilidad, Avalúo Catastral, Para el rubro de Otros se requiere la solicitud formal (mediante oficio) , Informe Financiero Final del contrato o convenio e inmediatamente anterior la PIYC. En el primer mes de ejecución del contrato no se logra realizar el comite de apobación de presupuesto por falta del profesional financiero en el equipo de apoyo a la supervisión. Para el mes de febrero con la llegada del nuevo financiero se convoca a comité de aprobación de presupuesto que se da el dia 25 de febrero por medio de la plataforma TEAMS a las 10 am. Se escucha la exposición realizada por parte del operador comparandose con el análisis de la documentación correspondiente al espacio, mencionada anteriormente. Se concluye el comité con el respectivo análisis por parte del equipo de apoyo a la supervisión y la supervisora, dando así aprobación al presupuesto presentado por parte del operador.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	El Informe mensual sobre la prestación del servicio, Planilla de usuarios (as) atendidos. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados. Informe mensual de Ingresos y Gastos. Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley.	A los primeros días hábiles del mes se realizó entrega al ICBF de los siguientes informes: El Informe mensual sobre la prestación del servicio. Planilla de usuarios (as) atendidos. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados. Informe mensual de Ingresos y Gastos. Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Desde la supervisión del contrato se verifica que el operador hace envio de los soportes en los tiempos establecidosy se verifica que la información se encuentre adecuda con los lineamientos de supervisión
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Planillas de Usuarios (as) atendidos o sesiones realizas durante la vigencia del contrato o liquidación mensual del reporte SIM. Certificaciones de cupos atendidos o sesiones realizas firmada por la Coordinadora o Representante Legal. • Informe donde se evidencie los logros y dificultades. Registro contable deportes recibidos y el soporte respectivo del ingreso y gasto del recurso.	El contrato se encuentra en ejecución hasta el 30 de junio de 2025
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad	La obligación contractual, es verificada en sitio por medio de visita de supervisión y legalización financiera. Para el mes de marzo se realiza visita de supervisión, a su vez en el mes de mayo se realiza visita de legalización del mes de abril, donde se logra evidenciar que el operador presenta su información financiera y contable organizada y estructurada por centro de costos correctamente gracias al uso del programa contable HGI contrato 2515 desde 2017, actualizando su licencia el dia 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025. A su vez cuentan con sus soportes debidamente organizados fisicamente y digitalmente en sus respectivas carpetas.
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Formato de seguimiento compras locales vigente y los respectivos soportes de compra establecido por abastecimiento (Facturas y Guías).	La Entidad hizo envío del reporte de compras locales correspondientes al presente periodo, además adjuntaron los soportes correspondientes. Desde la supervisión se procederá con la revisión y validación próximamente.
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Formato de seguimiento financiero mensual y los respectivos soportes del personal que cumple con el 5% de los vienes y servicios requeridos	El operador garantiza mensualmente la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Mensualmente remiten información como: soporte emitido por el representante legal certificando el cumplimiento de la obligación, en este relacionan el nombre de los empleados, valor salarial y tipo de población especial. Adicional adjuntan las certificaciones y declaraciones extra-juicio que permiten validar la información.□
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores. • Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago	El operador comparte paz y salvo del cumplimiento a pago de provedores para el mes de mayo de 2025 firmado por la Revisora fiscal, este documento esta cargado en la carpeta One Drive-Componente Financiero. De igualmanera en la visita de legalizacion financiera de este periodo, se le solicitó al operador los libros auxiliares,extractos bancarios y soportes de bancos, donde se evidenció el pago a proveedores
8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	· Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. · Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago. · Certificado del revisor fiscal o representante legal donde relacione proveedores y anexar paz y salvo de los mismos, donde se identifique que se encuentra al día en sus obligaciones de pago para la vigencia contractual.	El operador refiere en su informe mensual que se paga deacuerdo a los diversos convenios que tienen con sus proveedores, (dando cumplimiento al respectivo recibido a satisfacción y cumplimiento de los requisitos legales) el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones. Para lo cual aportan certificado del representante legal. Esta información se validó en la visita de supervisión y legalización financiera que se realizó en el mes de mayo. Donde se evidencia en sus documentos de egresos el pago contra entrega a sus proveedores.
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad Verificación en sitio	La obligación contractual, es verificada en sitio por medio de visita de supervisión y legalización financiera. Para el mes de marzo se realiza visita de supervisión, a su vez de visita de legalización en el mes de mayo para el periodo de abril y se logra evidenciar que el operador presenta de manera oportuna, actualizada, organizada y clara toda la información que se le solicita; en la legalización se evidencia a su vez que todo lo relacionado con informes de seguimiento financiero se encuentra correctamente respaldado por sus facturas, comprobantes y egresos, todo deacuerdo al centro de costos que manejan para la modalidad, estando todo a su vez direccionado a la ejecución del contrato.
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	• Formato de seguimiento financiero versión vigente.• Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando.	El dia 16 de mayo el operador Santa Clara solicita traslado de rubros, enviando a la supervisión del contrato su respectiva justificación firmada por el representante legal donde se evidenciaba la explicación del dinero solicitado a trasladar y en que rubros iba a quedar. Despues de la revisión de la supervisión se da aprobación del traslado, emitiendose el acta el dia 20 de mayo de 2025.
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte. • Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías.	A través de los informes de seguimiento financiero se validan gastos de los meses de abril, distribuidos dentro de los clasificadores avalados para la modalidad. Para este mes se realiza legalización de los gastos en el mes de mayo y se logra evidenciar correctamente la ejecución de sus gastos, el operador presenta comprobantes de egresos, facturas de compra, documentos soportes, cuentas de cobro y todo lo requerido para llevar control de gastos generados por los elementos adquiridos durante estos periodos.
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello.	El operador refiere en su informe mensual que los recursos asignados se ejecutan durante la vigencia del contrato. Los controles de compras, entregas y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte se evidencian en sitio – en el Kardex del almacén. En el presente mes al momento de realizar la legalización de los gastos se evidencia que el operador cumple con los periodos de pago mensuales a cada uno de sus proveedores, trabajadores o personas que apoyen alguna labor dentro del contrato. Cumpliendo con sus tiempos establecidos.

13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad/Verificación en sitio	La obligación contractual, es verificada en sitio por medio de visita de supervisión y legalización financiera. Para el mes de marzo se realiza visita de supervisión, a su vez de visita de legalización realizada en el mes de mayo para validar es mes de abril donde se corrobora que la contabilidad se lleva a cabo por centros de costos, que identifican las fuentes de los recursos y de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos. A su vez usan el programa HGI que ayuda al seguimiento y control de sus gastos.
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato (Los recursos solo se podrán consignar en la cuenta bancaria informada por el supervisor del contrato de manera escrita). El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Copia de la consignación cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica).	No se han utilizado o ejecutado gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo. Los valores correspondientes a los cupos no ejecutados son gestionados por la asesora financiera para la respectiva disminución del contrato, según aplique.
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el contratode conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SÍ	Al inicio del contrato, Soporte que dé cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICBF. Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique).	La Institución abrió cuenta bancaria al inicio del contrato para el manejo exclusivo de los recursos, A su vez por solicitud de la supervisión se les pide crear cuenta maestra, por lo que el operador aporta comprobante de apertura de la cuenta mencionada el dia 21 de marzo del 2025, la cual es expedida por el banco de bogota.
Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que aplique) (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	N/A	Acta y relación de inventario.	La obligación no aplica, toda vez que hasta la fecha no se ha hecho entrega de recursos para adquirir dotación.
2. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	N/A	Comunicación escrita y facturas	La obligación no aplica, toda vez que hasta la fecha no se ha hecho entrega de recursos para adquirir dotación.
3. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	N/A	Comunicación escrita y relación de inventario.	La obligación no aplica, toda vez que hasta la fecha no se ha hecho entrega de recursos para adquirir dotación.
4. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio.	La obligación no aplica, toda vez que hasta la fecha no se ha hecho entrega de recursos para adquirir dotación.
5. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	N/A	Acta y soportes contables.	La obligación no aplica, toda vez que hasta la fecha no se ha hecho entrega de recursos para adquirir dotación.
6. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A	Inventario de los elementos de dotación.	La obligación no aplica, toda vez que hasta la fecha no se ha hecho entrega de recursos para adquirir dotación.
7. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio	La obligación no aplica, toda vez que hasta la fecha no se ha hecho entrega de recursos para adquirir dotación.
8. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio.	La obligación no aplica, toda vez que hasta la fecha no se ha hecho entrega de recursos para adquirir dotación.
9. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	N/A	Libro auxiliar que evidencie el registro en el centro de costos.	La obligación no aplica, toda vez que hasta la fecha no se ha hecho entrega de recursos para adquirir dotación.
10. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	Comunicación escrita	La obligación no aplica, toda vez que hasta la fecha no se ha hecho entrega de recursos para adquirir dotación.
11. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	N/A	Inventario de los elementos de dotación.	La obligación no aplica, toda vez que hasta la fecha no se ha hecho entrega de recursos para adquirir dotación.
12. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	N/A	Acta de entrega.	La obligación no aplica, toda vez que hasta la fecha no se ha hecho entrega de recursos para adquirir dotación.
13. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	N/A	Acta de elementos de propiedad del contratista.	La obligación no aplica, toda vez que hasta la fecha no se ha hecho entrega de recursos para adquirir dotación.
14. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	N/A	Acta de entrega de elementos devolutivos al nuevo operador o unidad	La obligación no aplica, toda vez que hasta la fecha no se ha hecho entrega de recursos para adquirir dotación.
15. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	N/A	Acta de entrega de elementos devolutivos	La obligación no aplica, toda vez que hasta la fecha no se ha hecho entrega de recursos para adquirir dotación.

Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que aplique) (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	N/A	Relación de datos de puntos de entrega y de cambio de puntos cuando haya lugar.	La Entidad cuenta con renovación del componente de alimentación y nutrición del día 30 de diciembre del 2024, en este no se incluyó el AAVN, por lo cual la presente obligación no aplica para esta vigencia contractual.
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	N/A	Informe mensual sobre la prestación del servicio	La Entidad cuenta con renovación del componente de alimentación y nutrición del día 30 de diciembre del 2024, en este no se incluyó el AAVN, por lo cual la presente obligación no aplica para esta vigencia contractual.
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	N/A	Informe mensual sobre la prestación del servicio Informe mensual de visitas de la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimento de Alto valor Nutricional.	La Entidad cuenta con renovación del componente de alimentación y nutrición del día 30 de diciembre del 2024, en este no se incluyó el AAVN, por lo cual la presente obligación no aplica para esta vigencia contractual.
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio.	La Entidad cuenta con renovación del componente de alimentación y nutrición del día 30 de diciembre del 2024, en este no se incluyó el AAVN, por lo cual la presente obligación no aplica para esta vigencia contractual.
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o beneficiario que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	N/A	Acta y/o planilla de entrega.	La Entidad cuenta con renovación del componente de alimentación y nutrición del día 30 de diciembre del 2024, en este no se incluyó el AAVN, por lo cual la presente obligación no aplica para esta vigencia contractual.
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o beneficiario, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de beneficiarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	N/A	Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	La Entidad cuenta con renovación del componente de alimentación y nutrición del día 30 de diciembre del 2024, en este no se incluyó el AAVN, por lo cual la presente obligación no aplica para esta vigencia contractual.
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A	Informe mensual sobre la prestación del servicio	La Entidad cuenta con renovación del componente de alimentación y nutrición del día 30 de diciembre del 2024, en este no se incluyó el AAVN, por lo cual la presente obligación no aplica para esta vigencia contractual.
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	Comunicación de solicitud de asesoría y respuesta de la regional	La Entidad cuenta con renovación del componente de alimentación y nutrición del día 30 de diciembre del 2024, en este no se incluyó el AAVN, por lo cual la presente obligación no aplica para esta vigencia contractual.
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	Actas o comunicaciones escritas sobre la gestión de la promoción del control social	La Entidad cuenta con renovación del componente de alimentación y nutrición del día 30 de diciembre del 2024, en este no se incluyó el AAVN, por lo cual la presente obligación no aplica para esta vigencia contractual.
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	Requerimientos realizados y respuesta por parte del contratista	La Entidad cuenta con renovación del componente de alimentación y nutrición del día 30 de diciembre del 2024, en este no se incluyó el AAVN, por lo cual la presente obligación no aplica para esta vigencia contractual.
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por e ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	Relación de cantidades de alimentos y recibo de consignación	La Entidad cuenta con renovación del componente de alimentación y nutrición del día 30 de diciembre del 2024, en este no se incluyó el AAVN, por lo cual la presente obligación no aplica para esta vigencia contractual.
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	Acta de visita	La Entidad cuenta con renovación del componente de alimentación y nutrición del día 30 de diciembre del 2024, en este no se incluyó el AAVN, por lo cual la presente obligación no aplica para esta vigencia contractual.
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	Último informe mensual sobre la prestación del servicio	La Entidad cuenta con renovación del componente de alimentación y nutrición del día 30 de diciembre del 2024, en este no se incluyó el AAVN, por lo cual la presente obligación no aplica para esta vigencia contractual.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales: De acuerdo a la verificación de obligaciones contractuales reportadas en el mes de MAYO de 2025, mediante verificación en sitio y revisión documental, se tiene un presunto incumplimiento en 1 cláusula contractual. Razón por la que se proyectan los respectivos requerimientos que buscan subsanar y dar garantía de no repetición a los hallazgos mencionados en el presente informe. Sin embargo, priorizando el derecho de los(as) beneficiarios(as) de recibir el servicio de protección integral por parte de la entidad en el marco de los Procesos Administrativos de Restablcimiento de Derechos, se procede con el pago de la cuenta de cobro correspondiente al mes de MAYO de 2025.

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

Fecha emisión de Informe 11/06/2025

Christian Rendón Grisales

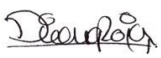
HELEN JELENY VILLADA PÉREZ
SUPERVISORA

CRHISTIAN RENDÓN GRISALES
FINANCIERO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



CLAUDIA ROSA OYOLA ESQUIVEL
NUTRICIONISTA



DIANA MILENA ROJAS PINEDA
TRABAJADORA SOCIAL



CAROLINA VÉLEZ QUINTERO
PSICÓLOGA

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012